

SORTEO APORTA Y GANA CON COOP-ASPIRE

Título del sorteo

Aporta y gana con COOP-ASPIRE

Objetivo

El objetivo de este sorteo es premiar a nuestros socios como un estímulo para que aumenten su cuenta de acciones (aportaciones al capital) en nuestra Cooperativa de Ahorro Crédito y Servicios Múltiples, ASPIRE INC. (COOP-ASPIRE) con el fin de fortalecer y mejorar nuestras actividades, iniciativas y servicios.

Modalidad

El sorteo se llevará a cabo en la modalidad abierta-híbrida (presencial y virtual), donde los socios a través de la compra de tres aportaciones acceden a comprar un boleto que deberán depositar en su sucursal más cercana, el anuncio de los ganadores se realizará virtual a través de un live en redes sociales.

Requisitos para participar

1. **Ser socio de la cooperativa**
2. Es elegible para participar toda persona natural mayor de edad que sea socio de la COOP-ASPIRE y que haya aceptado las normas del sorteo mediante el depósito de por lo menos un boleto válido en la urna ubicada en nuestra sucursal. Se define a un socio COOP-ASPIRE como aquel que se encuentra al día en los compromisos económicos contraídos con COOP-ASPIRE, incluyendo la aportación de acciones y *el pago sin morosidad en los préstamos en los que figure como deudor durante todo el término del concurso. Es decir, no puede reflejar atrasos o incumplimiento alguno en sus obligaciones con la Cooperativa por más de 30 días.*

No serán Elegibles

1. No será elegible para participar aquél socio que no cumpla con los requisitos de elegibilidad especificados en estas reglas.
2. No podrán participar en el concurso los miembros de la Junta de Directores, Comités, Empleados y Suplidores de COOP-ASPIRE, así como tampoco sus cónyuges e hijos y familiares con consanguinidad 2. Tampoco podrán participar personas jurídicas o entidades cooperativas.
3. Aquellos socios que figuren con atrasos en sus préstamos mayores a 30 días.

 **809.688.5101**

Oficina Corporativa, Calle Julio Aybar, No. 204. Torre Málaga II,
Ensanche Piantini, Santo Domingo, Rep. Dominicana

www.coopaspire.com.do  info@coopaspire.com.do

RNC. 4-30-13400-7



Mecánica del sorteo ¿Cómo puedo participar?

1. Se entregará un boleto de participación a cada socio elegible por cada RD\$300 pesos dominicanos que deposite en su cuenta de acciones con la intención de participar durante el período del sorteo.
2. Las personas elegibles podrán participar en este sorteo mediante el depósito de un boleto válido, debidamente completado con sus datos legibles, en la urna localizada en la sucursal donde realizó su aumento en la cuenta de aportaciones (compra de 3 aportaciones RD\$300 pesos dominicanos) durante el período del sorteo. El depósito de cada boleto en la urna implicará la aceptación total y sin reservas de los términos y condiciones del sorteo "Aporta y Gana con COOP-ASPIRE".

Período del sorteo

- ✓ Este sorteo es desde el 1 de septiembre de 2023 al 15 de diciembre 2023.
- ✓ Los ganadores se anunciarán el miércoles 20 de diciembre 2023.
- ✓ Los premios serán entregados 10 días laborables después del anuncio de los ganadores para fines de logística interna.

Premios

Descripción (nombre del premio)	Especificación	Cantidad de premios
RD\$100,000 pesos en efectivo	Efectivo, depositado en cuenta de ahorro	2
Certificados a plazo fijo por 6 meses con un valor de RD\$50,000	Certificado fijo a 6 meses	2
Aire acondicionado	Split Victa, 12,000 BTU/HR INVERTER, PARED ALTA	2
Estufa	30 pulgadas de 6 hornillas, acero	1
Nevera	Frigidaire 16 PIES CÚBICOS, ACERO, 36" LADO A LADO	1
Televisor	KTC, 55 pulgadas, Smart, 4K LED	1

Notificación y Reclamación de Premios

1. Los ganadores serán notificados mediante llamada telefónica, correo y los medios de comunicación disponible que aparezcan en el boleto de participación. En caso de que resulte ilegible o incompleta la dirección del boleto, se utilizará la que figure en los expedientes de la Cooperativa. En la notificación se indicará el lugar y la fecha límite para reclamar el premio.
2. COOP-ASPIRE no se hace responsable por nombres, direcciones ilegibles, incorrectas o incompletas.
3. COOP-ASPIRE no se hace responsable por participaciones no depositadas directamente en la tómbola.

☎ **809.688.5101**

Oficina Corporativa, Calle Julio Aybar, No. 204. Torre Málaga II,
Ensanche Piantini, Santo Domingo, Rep. Dominicana
www.coopaspire.com.do 📧 info@coopaspire.com.do

RNC. 4-30-13400-7



4. Todo premio deberá ser reclamado personalmente en las sucursales designadas de la Cooperativa dentro del término de 30 días calendario contados desde el recibo de la notificación. **El ganador deberá traer consigo su identificación (cédula). Si no cumple con este requisito quedará descalificado.**
5. En caso de que por causas no controlables o de salud el ganador no pueda retirar su premio, deberá notificar a la cooperativa quien será su representante.
6. El premio de los RD\$100,000, serán depositados en su cuenta de ahorro de la cooperativa y deberá retirarlos en el período máximo de 30 días luego de haber sido anunciado los ganadores.
7. El premio de certificado deberá ser retirado 6 meses después de haber sido anunciado como ganador/a.
8. Los premios de electrodomésticos deberán ser retirados con un período de 30 días luego del período de logística interna, la cooperativa no se hace responsable de los costos de traslado ni de los daños que puedan causar los mismos una vez se entregue los premios en el lugar acordado. Al socio se le entregara una orden de compra para que retire el premio, según la localidad agraciada. COOP-ASPIRE no se hace responsable de las garantías.

Transparencia y seguimiento

- ✓ Los ganadores serán anunciados el 20 de diciembre de 2023.
- ✓ Serán registradas en nuestro sistema FINANCIAL la compra de aportaciones por concepto del concurso. Los socios podrán visualizar en su cuenta de aportaciones el aumento de las mismas durante el período de concurso.
- ✓ Los ganadores se anunciarán a través de un live en redes sociales y publicación de post en las mismas.
- ✓ Una vez el sorteo cierre se establecerán **10 días laborables** para logística interna.
- ✓ Se recogerán todas las urnas y se colocarán en una tómbola transparente donde el día del anuncio se escoja en vivo los boletos ganadores.

Términos y condiciones

1. Todos los boletos depositados se mantendrán en las urnas hasta que se realice el sorteo final.
2. El socio deberá tener sus datos actualizados en la cooperativa.
3. Cada boleto estará identificado con el logo de COOP-ASPIRE, será estampado por un oficial autorizado y contendrá un número de identificación. El socio deberá llenar toda la información requerida antes de depositar el boleto en la urna (nombre y apellido, número de socio o cuenta, dirección completa, número de teléfono y correo electrónico). El boleto se llenará con el nombre del socio titular que realizó el depósito de acciones ya que los boletos de participación NO SON TRANSFERIBLES.
4. Cualquier boleto depositado incompleto que **no sea legible** y no se logre identificar los datos del socio será descalificado automáticamente.
5. El anuncio de los ganadores será realizado al azar mediante tómbola y ante un Notario Público.
6. Habrá un límite de una premiación por persona. Es decir, se adjudicará un premio por socio. De resultar agraciada una misma persona para dos premios, sólo se adjudicará el

809.688.5101

Oficina Corporativa, Calle Julio Aybar, No. 204. Torre Málaga II,
Ensanche Piantini, Santo Domingo, Rep. Dominicana
www.coopaspire.com.do info@coopaspire.com.do

RNC. 4-30-13400-7



- primero y se anulará la segunda participación, adjudicándose dicho premio a la próxima selección válida de otro socio.
7. No se requiere la presencia de los socios al momento del sorteo.
 8. El proceso de selección de los ganadores se realizará a través de un live en redes sociales donde se contará con una tómbola, la presencia del Gerente General, el Sub-Director de Negocios, el maestro de Ceremonia, notario Público de la institución y el equipo de producción en donde se reafirmará en vivo si el socio cumple con los requisitos para ser agraciado, en caso de que no cumpla se procederá a elegir otro papel en la tómbola y anunciar en vivo. También se publicarán los ganadores a través de nuestras redes sociales.
 9. Los premios no son transferibles.
 10. Los depósitos en acciones están regulados por los Estatutos Sociales y Reglamento de Estatutos Sociales de COOP-ASPIRE, así como también por el Reglamento Para La Aplicación De La Ley No. 127 Del 27 De enero De 1964 Título I De Las Cooperativas, Capítulo V Del Capital y los Fondos Sociales.
 11. **Las aportaciones compradas con la intención de participar en el concurso no podrán ser transferidas o retiradas durante el período del sorteo.**
 12. Realizar retiros parciales de la cuenta de acciones durante la duración del concurso invalidará automáticamente los boletos de participación depositados en la urna.
 13. Todos los participantes recibirán un agradecimiento público en nuestras redes sociales y sitio web, así como una mención especial en nuestros eventos y actividades.
 14. El ganador acepta y autoriza la filmación de un video de un minuto o tomas de fotos relativo al sorteo y autorizan además de manera pura y simple, a que dicho video y fotos sean difundidos en las redes sociales de COOP-ASPIRE y la utilización de la imagen será válida por 1 año.
 15. El sorteo se adhiere a las leyes aplicables.

 **809.688.5101**

Oficina Corporativa, Calle Julio Aybar, No. 204. Torre Málaga II,
Ensanche Piantini, Santo Domingo, Rep. Dominicana

www.coopaspire.com.do  info@coopaspire.com.do

RNC. 4-30-13400-7

